



# Hablemos de Estratificación

Distrito Especial, Portuario,  
Industrial, Turístico y Biodiverso  
de Barrancabermeja



lo tiene  
todo.  
**Barrancabermeja**



Secretaría de  
**PLANEACIÓN  
DISTRITAL**

# Cuidémonos todos

**PROHIBIDO**

**CONTACTO FÍSICO**



**DISTANCIA SOCIAL**

**ALEJESE 2 METROS**



**LAVARSE LAS MANOS**

**PERMANENTEMENTE**



**PRECAUCIÓN**

**ZONA DE DESINFECCIÓN**



**NO PASAR**

**SIN CONTROL DE  
TEMPERATURA**



**USO OBLIGATORIO  
DE TAPABOCAS**

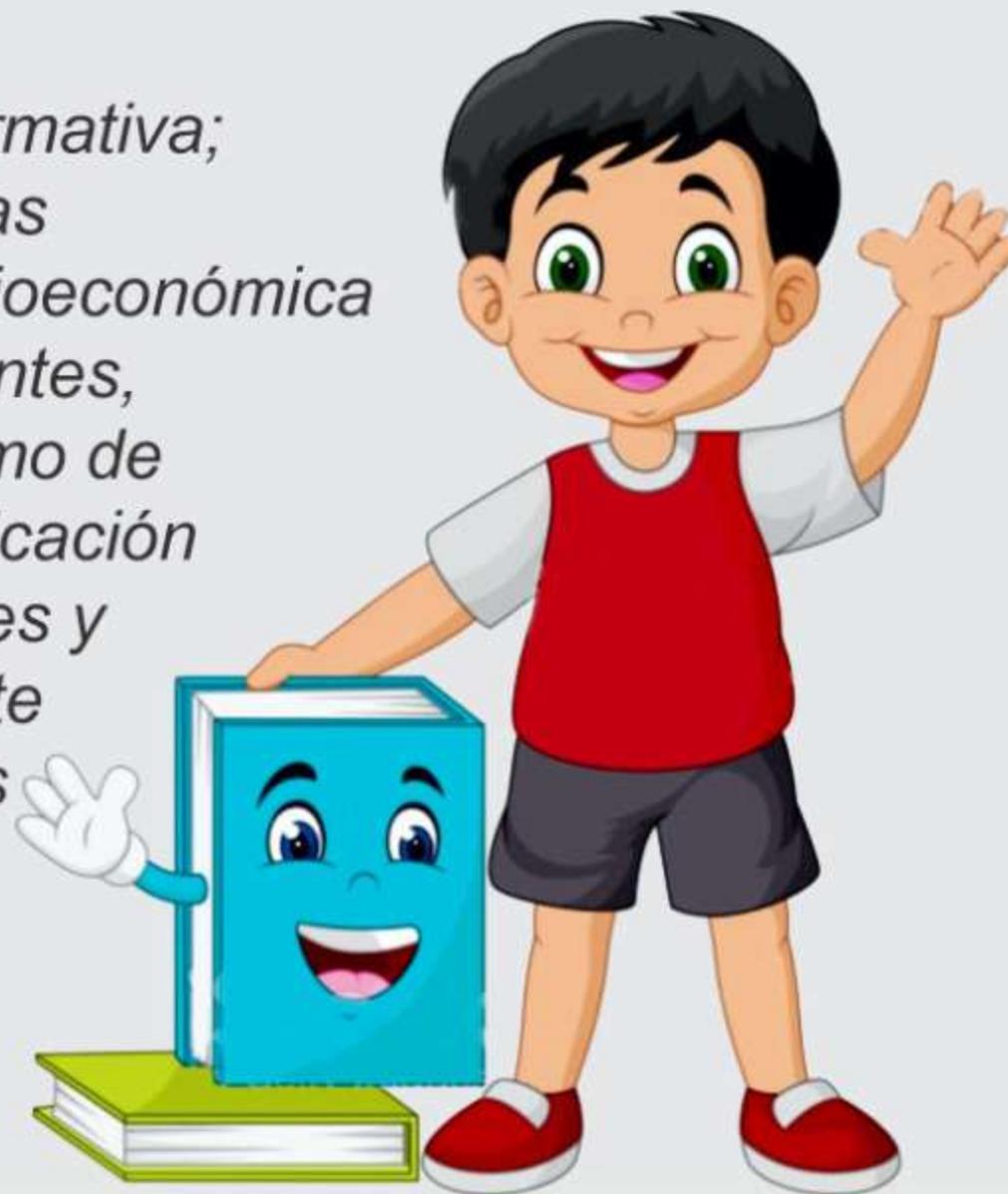
**CUBRA NARIZ Y BOCA**



Acatemos los Protocolos de Bioseguridad

# Presentación

*La **Secretaría de Planeación Distrital** de Barrancabermeja, presenta esta cartilla informativa; donde se quiere dar a conocer algunos temas importantes acerca de la **Estratificación Socioeconómica del Distrito**, dirigida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, con el ánimo de brindar orientaciones básicas sobre la clasificación de los estratos de los inmuebles residenciales y su aplicación la cual se realiza principalmente para el recaudo de manera diferencial en los recibos de servicios públicos domiciliarios; acción que permite asignar subsidios y el cobro de contribuciones.*



# ¿Y qué es estratificación?

Es la clasificación en estratos de los inmuebles o viviendas residenciales que deben recibir servicios públicos.

Se realiza principalmente para facturar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios, permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones.



# iY para que se hace eso!



La estratificación socioeconómica adoptada, aplicada y actualizada, le permite al Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja, identificar geográficamente sectores con distintas características socioeconómicas, y así orientar la planeación de la inversión pública, direccionado a programas sociales en materia educativa, de salud, mejoramiento de infraestructura de servicios públicos y demás.



# ¿De dónde sale?



Se emplean metodologías que elabora el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE**, las cuales contienen variables, factores y métodos estadísticos, clasificando en estratos del 1 al 6, en las ciudades de primera categoría.

El Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja, se encuentra clasificada como ciudad de **PRIMERA CATEGORÍA**



# ¿Quiénes se Benefician?

Como los estratos **1, 2 y 3** se consideran residencias donde habitan las personas de menores recursos económicos (reflejados en las condiciones de la vivienda), son subsidiados por los estratos mas altos (5 y 6) quienes asumen a manera de contribución un porcentaje para cubrir el sobre costo de dichos estratos 1, 2 y 3 aliviando el valor de los servicios públicos domiciliarios.

**El estrato 4 paga la tarifa plena de su consumo.**





# Se clasifican así:

1 Bajo-bajo



2 Bajo



3 Medio-bajo



4 Medio



5 Medio alto



6 Alto



# ¿Quién me certifica

# el estrato socioeconómico?



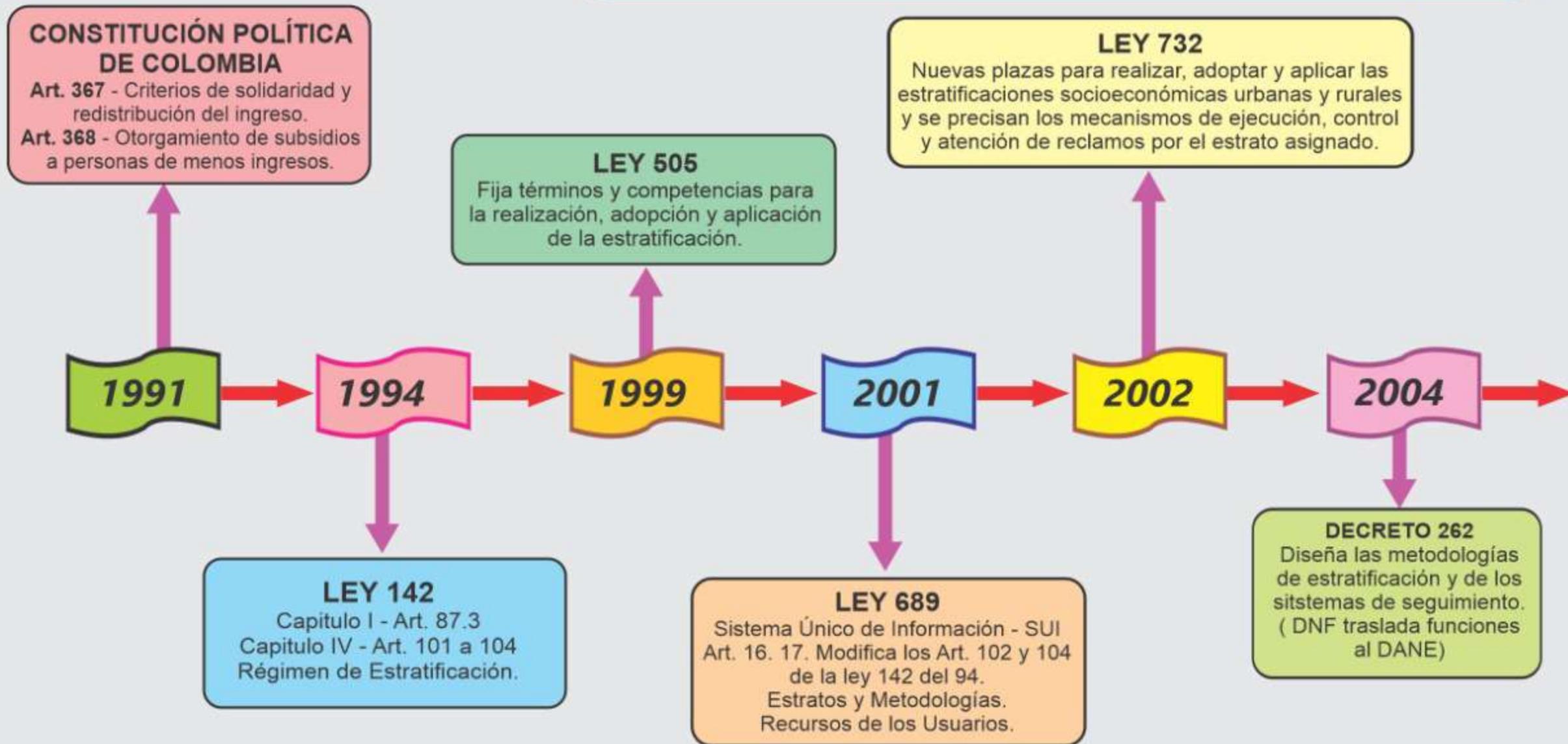
## Secretaría de **PLANEACIÓN DISTRITAL**

La Secretaría de Planeación del Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico y Biodiverso de Barrancabermeja, es la encargada de validar y certificar los estratos.



# Recordemos que existen normas

## Marco Normativo Estratificación



# para la estratificación socioeconómica



## Barrancabermeja



**CIRCULAR SSPD 20121000000044**  
Sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación.

**DECRETO 0007**  
Aporte de las empresas de servicios públicos domiciliarios para que los alcaldes y los Comité Permanente de Estratificación, garanticen que la estratificación se realice, adopte y aplique .

**DECRETO 1170**  
**Concurso Económico**  
Cap. 5. Reglamentación del artículo 11 de la ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del art. 6° de la ley 732 de 2002.

**DECRETO 162**  
Por el cual se adopta la estratificación del Municipio de Barrancabermeja, Decreto 162 del 28 de noviembre de 1995.

**DECRETO 235**  
De conformación del Comité Permanente de Estratificación, Decreto 235 del 12 de noviembre de 2003

**DECRETO 1082**  
Artículo 2.2.9.2.1. Causales de renuncia de las autoridades a realizar o adoptar las estratificaciones.

2010

2012

2015

# ¿Y qué es el Comité Permanente de Estratificación?

Es el órgano asesor, consultivo, de veeduría de apoyo al alcalde, funciona de acuerdo con el modelo de reglamento establecido en el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002.

Es un órgano de veeduría, asesor y de primera instancia, sin personería jurídica, es único, conformado mediante decreto 235 del 12 de noviembre de 2003 del Alcalde.



Conformado por:



# ¿Y qué funciones tiene el Comité?

Garantizar que los estudios se lleven a cabo con las metodologías asignadas por el DANE.

Emitir concepto general sobre los resultados de los estudios realizados.

Velar por la correcta aplicación de los resultados en la facturación de los servicios públicos domiciliarios y velar porque la estratificación se mantenga actualizada.

Hacer veeduría sobre la atención de los reclamos de los estratos en primera instancia (la Alcaldía) y atender la segunda y última instancia de reafirmación (apelación).



Parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002.  
Artículo 101.5 de la Ley 142 de 1994

## Edificación

Es toda construcción independiente (que tiene acceso desde la vía pública, camino, senderos u otros espacios) y separada (en general por paredes que la delimitan y diferencian de otras construcciones), compuestas por una o más unidades espaciales.

## Hogar

Está constituido por una persona o grupo de personas, parientes o no, que ocupan la totalidad o parte de una unidad de vivienda; atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y que por lo general comparten comidas.





lo tiene  
todo.

Barrancabermeja



## Vivienda

La vivienda o inmueble residencial es una edificación construida de manera independiente con acceso a la calle o sendero, destinado a ser habitada por uno o más hogares y, en general, con servicios de cocina y sanitario.

## Casa

Es una edificación formada por una sola unidad de vivienda. Tiene acceso directo desde la vía pública y, por lo general, cuenta con servicio sanitario y de cocina.

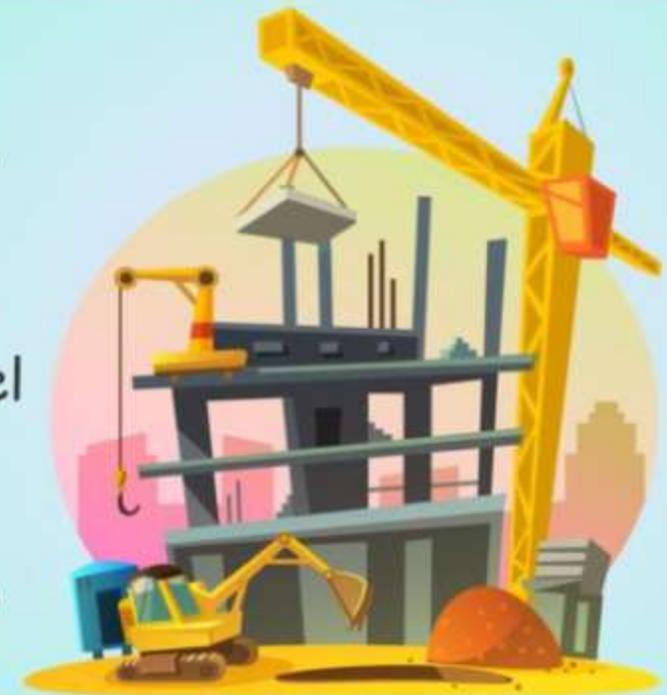


Es una unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor, en la cual hay otras unidades de vivienda. Tiene acceso desde la vía pública a través de pasillos, corredores, escaleras o ascensores y dispone de servicios sanitarios y cocina en su interior.



## Vivienda en construcción

Es una edificación destinada para uso residencial que por no haber sido terminada aún, al momento de hacer la recolección de datos, se encuentra deshabitada. Es necesario confirmar (indagar y anotar en observaciones el uso que tendrá la edificación cuando se termine de construir. Si se encuentra habitada, debe proceder a estratificarse en el estrato que se encuentre, como sí no se tratase de una vivienda en construcción.



## Vivienda que se Estratifica

Es el inmueble residencial en el cual sus ocupantes asumen en forma directa los costos de los servicios públicos domiciliarios con que cuentan. (Así sea un solo servicio)

## Vivienda que No se estratifica

Es una unidad de vivienda dentro de una edificación mayor destinada a uso no residencial, como por ejemplo a comercio, bodegaje e industrial, en donde por lo regular viven personas en calidad de trabajadores o vigilantes.

## Viviendas atípicas

Cuando se encuentre una vivienda que no tenga las mismas características del conglomerado se le debe dar un tratamiento individual. En consecuencia, las viviendas atípicas son aquellas cuyas características físicas (Internas y/o externas) difieren en forma sustancial con las demás viviendas que conforman la unidad espacial de estratificación, en concordancia con la ley 142/1994.





# Datos del Distrito de Barrancabermeja 2020

Habitantes	210. 729
Densidad	165,41 hab/km2
Población Urbana	183.730 hab
Superficie total del Distrito	1.154 km2
Comunas	7
Corregimientos	6
Número de unidades de viviendas	74.984
Hogares	61.967

## Corregimientos



- La Fortuna
- El Centro
- El Llanito
- Zona Urbana
- Ciénaga del Opón
- Meseta de San Rafael
- San Rafael de Chucuri

## Comunas

- Comuna 1
- Comuna 2
- Comuna 3
- Comuna 4
- Comuna 5
- Comuna 6
- Comuna 7



**Alfonso Elíash Manrique**  
Alcalde Distrital de Barrancabermeja

**Jaime Enrique Peña Robles**  
Secretario de Planeación Distrital

**Doris Elena Betancur**  
Área de Estratificación Socioeconómica





lo tiene  
todo.

# Barrancabermeja

Distrito Especial, Portuario, Industrial, Turístico  
y Biodiverso de Barrancabermeja

Palacio Municipal Cra. 5a No. 50 - 43 PBX: (7) 611 5555  
E-mail: [contactenos@barrancabermeja.gov.co](mailto:contactenos@barrancabermeja.gov.co)  
[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)

Secretaría de  
**PLANEACIÓN  
DISTRITAL**

Carrera 8 No. 49 - 19 Piso 3 Edificio Super Estrellas